

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:20:28 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Debido a que solo Google posee las características de un solo almacenamiento para Correo y Drive, a fin de que exista pluralidad de marcas y postores se solicita que se acepte soluciones que cuenten con almacenamiento en la nube y almacenamiento de correo electrónico de forma independiente que sumados cumplan con lo requerido en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: VIÑETA 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que ambos tipos de licencias definen opciones de propuestas de licenciamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO A: 343 cuentas con capacidad de 100 GB de correo y 500 GB de almacenamiento como mínimo o la capacidad del correo y almacenamiento podrá ser compartida como mínimo de 500 GB para ambos.

TIPO B: 1585 cuentas con capacidad de 50 GB de correo y 100 GB de almacenamiento como mínimo o la capacidad del correo y almacenamiento podrá ser compartida como mínimo de 100 GB para ambos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:20:28 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Debido a que solo Google posee las características de administración de dispositivos móviles, y a fin de que exista pluralidad de marcas y postores se solicita que se pueda ofertar una licencia adicional del mismo fabricante, la cual permita la administración de los dispositivos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1. Literal: VIÑETA 38 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se precisa que no solo la marca referida tiene las características mencionadas por lo que si existe pluralidad de marcas y postores para el respectivo servicio solicitado. Por otro lado, en las bases define que las actividades administrativas en los dispositivos móviles, tales como: bloqueo y borrado remoto de la información del dispositivo, para ello se podrá hacer uso de funciones propias de la plataforma ofrecida o de soluciones de terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:20:28 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar, la cantidad total de almacenamiento actual de los correos en promedio de los usuarios. Asimismo, indicar si algún usuario sobrepase los 100GB de almacenamiento, de ser así indicar cuantos son los usuarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1. Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a los tipos definidos de licenciamiento, los usuarios del tipo A superan en promedio el uso de los 300GB en uso de correo y almacenamiento; asimismo, para los usuarios de tipo B superan un promedio de 30GB en uso de correo y almacenamiento. Por lo indicado, se confirma que si existen usuarios que superan los 100GB de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:20:28 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar, los elementos a migrar(buzón, drive, etc) en caso se ofrezca otro tipo de licenciamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1. Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo solicitado en los TDR de las bases para el proceso de migración se deben considerar a las cuentas con su capacidad total; entiendase, capacidad total a lo referido por almacenamiento, correo, calendario y contactos, el cual debe contener todo los datos de origen del usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:20:28 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar el plazo de ejecución para la migración en caso se ofrezca otro tipo de licenciamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1. Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo solicitado en los TDR ; La implementación (configuración, instalación y puesta en producción), será en un plazo de hasta treinta (30) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato. Al término de la implementación, se firmará el acta de inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:44:44 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Debido a que no todos los servicios de mensajería de correo electrónico cuentan con la funcionalidad de actividades administrativas en los dispositivos móviles, y a fin de que exista pluralidad de marcas y postores se solicita que se pueda ofertar una licencia adicional la cual permita la administración de los dispositivos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: CC **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que existe más de un servicio de mensajería de correo electrónico (marcas) que cuentan con la funcionalidad mencionada por lo que si existe pluralidad de marcas y postores para el respectivo servicio solicitado. Por otro lado, en las bases define que las actividades administrativas en los dispositivos móviles, tales como: bloqueo y borrado remoto de la información del dispositivo, para ello se podrá hacer uso de funciones propias de la plataforma ofrecida o de soluciones de terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:44:44 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Debido a que no todos los servicios de mensajería de correo electrónico cuentan con la funcionalidad de actividades administrativas en los dispositivos móviles, y a fin de que exista pluralidad de marcas y postores se solicita que se pueda ofertar una licencia adicional la cual permita la administración de los dispositivos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: CC **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que existe más de un servicio de mensajería de correo electrónico (marcas) que cuentan con la funcionalidad mencionada por lo que si existe pluralidad de marcas y postores para el respectivo servicio solicitado. Por otro lado, en las bases define que las actividades administrativas en los dispositivos móviles, tales como: bloqueo y borrado remoto de la información del dispositivo, para ello se podrá hacer uso de funciones propias de la plataforma ofrecida o de soluciones de terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:44:44 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar, la cantidad total de almacenamiento actual de los correos en promedio de los usuarios. Asimismo, indicar si algún usuario sobrepase los 100GB de almacenamiento e indicar a que tipo de licencia pertenece (TIPOA A O TIPO B) , de ser así indicar cuantos son los usuarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4. Literal: - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a los tipos definidos de licenciamiento los usuarios del tipo A que superan en promedio el uso de los 300GB en uso de correo y almacenamiento; asimismo, para los usuarios de tipo B tienen un promedio de uso de 30GB en uso de correo y almacenamiento. Por lo indicado, se confirma que si existen usuarios que superan los 100GB de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20553404631 | Fecha de envío : | 23/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | Hora de envío : | 11:44:44 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar, si actualmente cuenta con integración del directorio activo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: dd **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que actualmente la solución de mensajería electrónica cuenta con integración del directorio activo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602990797 | Fecha de envío : | 25/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AMBER CLOUD INC S.A.C | Hora de envío : | 16:02:12 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Acorde a lo solicitado en la experiencia del postor, Se solicita incluir el beneficio expresado en el artículo 49° reglamento de la TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, para las empresas que están dentro del régimen de Micro y Pequeña empresa

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

49° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge: Según el 49° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado numeral 49.6 "Cuando en los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado (*) Numeral incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 168-2020EF, publicado el 30 de junio de 2020".

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:

Ítem N° [¿]

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA:

El comité de selección, precisará en las bases integradas que de acuerdo al requerimiento el postor deberá presentar documentación para la evaluación técnica, la misma que será incluida en el numeral 2.2.1

Según lo detalla los TDR que forman parte de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

h) El Postor deberá presentar la marca y versión de licenciamiento de la solución ofertada como parte del servicio requerido, esto debe ser anexado como documentación obligatoria, para la evaluación técnica en la presentación de la oferta.

i) El Postor deberá demostrar de forma foliada las características técnicas del servicio de mensajería electrónica y herramientas colaborativas definidas en el numeral 5.1.2 siendo necesario solo demostrar los literales b), d), e), i), j), k), m), q), r), y), z), aa), hh) y 5.1.3, siendo necesario solo demostrar los literales b), d), e), i), j), k), m), q), r), y), z), aa), solicitadas en el presente termino de referencia, mediante la presentación de hojas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o datasheet y/o URL del termpio fabricante donde se precise el cumplimiento técnico, esto debe ser anexada como documentación obligatoria, para la evaluación técni

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA:

El postor ganador deberá demostrar ser partner o representante autorizado de la solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativa, mediante una constancia o carta de la marca que sustente lo requerido, esto será presentado para la firma de contrato como documento adicional, la misma que será incluida en el numeral 2.4.

Según lo detalla los TDR que forman parte de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.4.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

i) El postor ganador deberá demostrar ser partner o representante autorizado de la solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativa, mediante una constancia o carta de la marca que sustente lo requerido, esto será presentado para la firma de contrato como documento adicional.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios se presentara en un formato a libre elección del postor ganador.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA:

El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Asimismo, el detalle de precios unitarios se presentara en un formato a libre elección del postor ganador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Eficiencia, se advierte que se requiere la presentación de la "k) Estructura de costos". Dado que las bases ya solicitan el Detalle de precios unitarios, conforme a lo previsto en las Bases Estandar para los contratos a suma alzada, solicitamos se retire el referido requerimiento y evitar así, la duplicidad de información."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** k **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE:

La estructura de costo se Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA:

Plazo de ejecución del servicio:

El servicio tendrá una duración de 24 meses, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de inicio del servicio.

La cual sera incluido en el Anexo 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Se está solicitando que el postor deba presentar la marca y versión de licenciamiento de la solución ofertada y también demostrar de forma foliada las características técnicas del servicio de mensajería electrónica y herramientas colaborativas definidas en el numeral 5.1.2 y 5.1.3. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5.3 **Literal:** - **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA:

El comité de selección, precisará en las bases integradas que de acuerdo al requerimiento el postor deberá presentar documentación para la evaluación técnica, la misma que será incluida en el numeral 2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

h) El Postor deberá presentar la marca y versión de licenciamiento de la solución ofertada como parte del servicio requerido, esto debe ser anexado como documentación obligatoria, para la evaluación técnica en la presentación de la oferta.

i) El Postor deberá demostrar de forma foliada las características técnicas del servicio de mensajería electrónica y herramientas colaborativas definidas en el numeral 5.1.2 siendo necesario solo demostrar los literales b), d), e), i), j), k), m), q), r), y), z), aa), hh) y 5.1.3, siendo necesario solo demostrar los literales b), d), e), i), j), k), m), q), r), y), z), aa), solicitadas en el presente termino de referencia, mediante la presentación de hojas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o datasheet y/o URL del propio fabricante donde se precise el cumplimiento técnico, esto debe ser anexada como documentación obligatoria, para la evaluación técni

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases se indica que el postor ganador deberá demostrar ser partner o representante autorizado de la solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativas, Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Requisitos para perfeccionar el contrato", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.3 Literal: - **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA:

El postor ganador deberá demostrar ser partner o representante autorizado de la solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativa, mediante una constancia o carta de la marca que sustente lo requerido, esto será presentado para la firma de contrato como documento adicional, la misma que será incluida en el numeral 2.4. Según lo detalla los TDR que forman parte de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.4.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

i) El postor ganador deberá demostrar ser partner o representante autorizado de la solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativa, mediante una constancia o carta de la marca que sustente lo requerido, esto será presentado para la firma de contrato como documento adicional.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Un (1) Personal Técnico:

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos al comité tengan a bien considerar como válido también la experiencia en implementación y/o instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube; pues guardan perfecta relación con el objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.3.1.4 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se considerará como válido; la experiencia en implementación y/o instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia de 01 año como mínimo en implementación y/o soporte en plataformas de mensajería electrónica y herramientas colaborativas y/o implementación y/o instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativas en la nube o afines

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Un (1) Gestor de Proyectos:

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos al comité confirmar que se aceptará como válido el cargo de Jefe de Proyectos, dado que son nomenclaturas que se dan y que cumplen el mismo rol.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1.4 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el cargo de Jefe de Proyectos se encuentra incluido dentro del perfil del Gestor de Proyectos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Un (1) Gestor de Proyectos:

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos al comité tengan a bien considerar como válido también la experiencia Gestionando y/o supervisando y/o implementando proyectos de tecnologías de la información, tales como: herramientas colaborativas y/o mensajería electrónica y/o correo electrónico y/o herramientas colaborativas en nube, pues guardan perfecta relación con el objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1.4 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, la experiencia en gestión y/o supervisión se encuentra incluido dentro del perfil del Gestor de Proyectos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos al comité tengan a bien indicar el monto del valor facturado como experiencia similar, esto con la finalidad de poder acreditar la experiencia solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2´045,448.64 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 64/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la etapa de la Integración de las Bases Administrativas, se precisará que:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2´045,448.64 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 64/100 soles)), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se consideran como servicios similares a los siguientes: implementación y/o instalación de correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube y/o soluciones en la nube

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos tengan a bien considerar como válido también la experiencia similar en Licencias de software y/o Servicio VAS Office 365 y/o Office 365 y/o Servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración en la nube y/o Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube y/o Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube y/o Servicio de Mensajería Electrónica y/o Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la nube y/o Servicio de Infraestructura en la Nube y/o Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube y/o hosting y/o housing y/o servicio híbrido (housing y hosting).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se tendrá bien a considerar las siguientes experiencias; Servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración en la nube y/o Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube y/o Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube y/o Servicio de Mensajería Electrónica y/o Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la nube y/o Servicio de Infraestructura en la Nube y/o Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿Se consideran servicios similares a los siguientes: implementación y/o instalación de correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube y/o soluciones en la nube y/o servicio cloud y/o servicios de administración y/o cloud hosting y/o Servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración en la nube y/o Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube y/o Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube y/o Servicio de Mensajería Electrónica y/o Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la nube y/o Servicio de Infraestructura en la Nube y/o Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20106897914 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ENTEL PERU S.A. | Hora de envío : | 18:00:54 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El Postor deberá presentar la marca y versión de licenciamiento de la solución ofertada como parte del servicio requerido, esto debe ser anexado como documentación obligatoria, para la evaluación técnica en la presentación de la oferta.

Agradeceremos confirmar si con la presentación del certificado de partner de la marca ofertada se cumple con lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: - **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el postor deberá presentar la marca y versión de licenciamiento de la solución ofertada como parte del servicio requerido, esto con la finalidad de conocer cuál es el producto ofrecido y este cumpla con el requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar si para las cuentas de TIPO B la capacidad de buzón de correo deberá ser de 100 GB y 1TB de almacenamiento como mínimo o la capacidad del correo del correo y almacenamiento podrá ser compartida como mínimo de 1TB para ambos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisará en las bases integradas que se aceptará que el proveedor sin costo adicional para la entidad pueda ofertar para las mil novecientos veintiocho (1928) cuentas solicitadas, una capacidad de 500GB como mínimo, los cuales deberán ser de uso compartido entre el correo y almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1 Alcance general del servicio de mensajería electrónica y herramientas colaborativas o equivalentes, son las siguientes:

Precisar: Se aceptará que el proveedor sin costo adicional para la entidad pueda ofertar para las mil novecientos veintiocho (1928) cuentas solicitadas, una capacidad de 500GB como mínimo, los cuales deberán ser de uso compartido entre el correo y almacenamiento.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se aclara que actualmente la integración con el Directorio Activo de Microsoft hacia el Directorio de Google se sincroniza en usuarios, incluyendo password y grupos, quedando fuera de sincronización las políticas que puedan implementarse en AD Microsoft ya que es una tecnología distinta, por lo tanto sírvase confirmar si la sincronización de políticas de mensajería y políticas grupos de correo para el envío de correos será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento indica solo la sincronización de cuentas de usuario, bajo las opciones de: Al crear las cuentas de correo en el Directorio activo, ésta debe sincronizarse en un periodo no superior de 60 segundos. El postor debe considerar las herramientas necesarias para poder cumplir con la sincronización, sin costo alguno para la Entidad. Se aceptará también que se pueda forzar de manera manual no superando los 5 minutos de sincronización, así como también se aceptará una herramienta nativa parte de la solución propuesta para la respectiva sincronización, sin costo alguno para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar si las políticas DLP deberan ser para el servicio de correo electronico que es el objeto principal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que parte del requerimiento para el presente servicio solicitado, el literal hh), indica que debera contar tambien con la funcionalidad de prevencion de fugas de datos considerando politicas DLP con multiples reglas que se puedan aplicar para grupos y usuarios individuales, precisando que ello es para el correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita contar con cifrado TLS, S/MIME, autenticación de remitentes, que hacen referencia a una versión superior más costosa, en tal sentido sirvase confirmar si se deberá contar con cifrado TLS o S/MIME o autenticación de remitentes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la solución deberá contar con la capacidad de Cifrado TLS, S/MIME, Autenticación de remitentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar "... lo que se pregunto arriba Yolanda del espacio, repetir"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la consulta esta mal descrita y referenciada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si por lo menos deberá ser un almacenamiento de 1TB para archivos, pudiendo ser compartido con el servicio de correo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisará en las bases integradas que se aceptará que el proveedor sin costo adicional para la entidad pueda ofertar para las mil novecientos veintiocho (1928) cuentas solicitadas, una capacidad de 500GB como mínimo, los cuales deberán ser de uso compartido entre el correo y almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1 Alcance general del servicio de mensajería electrónica y herramientas colaborativas o equivalentes, son las siguientes:

Precisar: Se aceptará que el proveedor sin costo adicional para la entidad pueda ofertar para las mil novecientos veintiocho (1928) cuentas solicitadas, una capacidad de 500GB como mínimo, los cuales deberán ser de uso compartido entre el correo y almacenamiento.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se aclara que actualmente la integración con el Directorio Activo de Microsoft hacia el Directorio de Google se sincroniza en usuarios, incluyendo password y grupos, quedando fuera de sincronización las políticas que puedan implementarse en AD Microsoft ya que es una tecnología distinta, por lo tanto sírvase confirmar si la sincronización de políticas de mensajería y políticas grupos de correo para el envío de correos será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.3 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento indica solo la sincronización de cuentas de usuario, bajo las opciones de: Al crear las cuentas de correo en el Directorio activo, ésta debe sincronizarse en un periodo no superior de 60 segundos. El postor debe considerar las herramientas necesarias para poder cumplir con la sincronización, sin costo alguno para la Entidad. Se aceptará también que se pueda forzar de manera manual no superando los 5 minutos de sincronización, así como también se aceptará una herramienta nativa parte de la solución propuesta para la respectiva sincronización, sin costo alguno para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si para la migración se deberá considerar el árbol de permisos, etiquetas y backups.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.4 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo solicitado en los TDR de las bases para el proceso de migración se deben considerar a las cuentas con su capacidad total; entiendase, capacidad total a lo referido por almacenamiento, correo, calendario y contactos, el cual debe contener todo los datos de origen del usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si el instructor en capacitación deberá estar certificado por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma que el instructor que brinde la capacitación cuente con el certificado expedido por el fabricante de la solución ofrecida, no obstante, se aceptara opcionalmente que el instructor cuenta con el certificado expedido por el fabricante de la solución sin costo adicional para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.6 Capacitación

Opcionalmente, se aceptara que el instructor cuenta con el certificado expedido por el fabricante de la solución sin costo adicional para la entidad.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que las capacitaciones se harán de manera virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.6 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las capacitaciones se realizarán de manera virtual y/o presencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.6 Capacitación

Las capacitaciones se realizarán de manera virtual y/o presencial

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el Gestor de Proyectos deberá encontrarse colegiado y habilitado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Reglamento de la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República; aprobado por Decreto Supremo Nro. 016-2008-VIVIENDA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el Gestor de Proyectos debera ser un profesional Titulado en Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o afines

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si el postor deberá ser Partner del más alto nivel del fabricante a fin de garantizar el servicio ofrecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el Postor debera cumplir con lo solicitado en el TdR con respecto a lo indicado en el perfil para el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Apreciaré se sirva aclarar el monto facturado que se debe acreditar como experiencia del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B4 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'045,448.64 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 64/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la etapa de la Integración de las Bases Administrativas, se precisará que:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'045,448.64 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 64/100 soles)), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601726174 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C. | Hora de envío : | 19:41:26 |

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar el periodo del SCTR para los trabajadores, ya que, la naturaleza del servicio es virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: Anexo 1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el periodo del SCTR es de acuerdo a las fechas en el que se implementará el servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604508607 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ZEROTHREATS SOLUTIONS E.I.R.L. | Hora de envío : | 21:29:59 |

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Dice: " el servicio incluye el suministro de mil novecientos veintiocho (1928) licencias de correo electrónico en su totalidad distribuidos entre 2 tipos de licenciamiento....()"

Teniendo en cuenta que los ciberataques utilizando el correo como medio de infección inicial vienen en aumento, se solicita confirmar que se aceptaran mejoras técnicas como factores de evaluación en beneficio de la entidad. considerando como principal mejora brindar una campaña de phishing para los principales usuarios de la entidad y con una concurrencia no menor a 2 veces por año

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que parte del requerimiento para el presente servicio solicitado, en el literal hh). indica que deberá soportar protección contra la suplantación de la identidad (Phishing) y en base a ello como parte del servicio la entidad solicitará que dichas incidencias sean reportadas y registradas de manera explícita como parte de los entregables de manera mensual de acuerdo a lo requerido en el Término de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604508607 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ZEROTHREATS SOLUTIONS E.I.R.L. | Hora de envío : | 21:29:59 |

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Dice: " el servicio incluye el suministro de mil novecientos veintiocho (1928) licencias de correo electrónico en su totalidad distribuidos entre 2 tipos de licenciamiento....()"

Teniendo en cuenta el crecimiento en data durante el tiempo de servicio de mensajería electrónica puede sobrepasar las capacidades de almacenamiento indicas para cada tipo de licencia, se solicita confirmar que se aceptaran mejoras técnicas como factores de evaluación en beneficio de la entidad. considerando como principal mejora brindar un almacenamiento ilimitado para cada una de las mil novecientos veintiocho (1928) licencias por toda la duración del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el postor. En el término de referencia se indica de manera específica la cantidad de almacenamiento requerida para cada tipo de licencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604508607 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ZEROTHREATS SOLUTIONS E.I.R.L. | Hora de envío : | 21:29:59 |

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Dice: " Se deberá contemplar una solución de seguridad para la protección del servicio de mensajería electrónica"

Se solicita a la entidad confirmar que la solución requerida también deberá ser aplicada para las licencias tipo B, considerando que al tener una solución de mensajería electrónica que unificada ambos tipos de licencia para su gestión, es una practica obligatoria que la solución de seguridad también pueda inspeccionar el total de licencias para obtener un ecosistema robusto a nivel de inspección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** hh **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo indicado por el postor dado que el requerimiento contempla unas características definidas para el TIPO A y otras para el TIPO B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604508607 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | ZEROTHREATS SOLUTIONS E.I.R.L. | Hora de envío : | 21:29:59 |

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Dice: " El servicio debe contar con antispam y antivirus integrado, altamente disponible....() "

Con la finalidad de evitar confusiones entre los postores, se solicita a la entidad confirmar que las licencias de TIPO B también deberán contar con una solución de seguridad para protección del servicio de mensajería electrónica tal cual como se describe en el literal hh) de las características de las licencias tipo A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: | **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo indicado por el postor dado que el requerimiento contempla unas características definidas para el TIPO A y otras para el TIPO B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600127030 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | NETHUB GROUP S.A.C. | Hora de envío : | 21:38:16 |

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Para que la Entidad tenga una colaboración eficiente, acceso seguro y un uso óptimo de su capacidad de almacenamiento, sírvase confirmar que el Postor deberá ofertar 1928 cuentas con capacidad de 500GB como mínimo, los cuales deberán ser compartido entre correo y almacenamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisará en las bases integradas que se aceptará que el proveedor sin costo adicional para la entidad pueda ofertar para las mil novecientos veintiocho (1928) cuentas solicitadas, una capacidad de 500GB como mínimo, los cuales deberán ser de uso compartido entre el correo y almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1 Alcance general del servicio de mensajería electrónica y herramientas colaborativas o equivalentes, son las siguientes:

Precisar: Se aceptará que el proveedor sin costo adicional para la entidad pueda ofertar para las mil novecientos veintiocho (1928) cuentas solicitadas, una capacidad de 500GB como mínimo, los cuales deberán ser de uso compartido entre el correo y almacenamiento.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600127030 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | NETHUB GROUP S.A.C. | Hora de envío : | 21:38:16 |

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que será opcional el uso de una herramienta nativa para la sincronización con el Directorio Activo Institucional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: dd **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en el requerimiento cuando expresa que también se aceptará una herramienta nativa parte de la solución propuesta para la respectiva sincronización, sin costo alguno para la Entidad, refiere a una condición opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600127030 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | NETHUB GROUP S.A.C. | Hora de envío : | 21:38:16 |

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que será opcional el uso de una herramienta nativa para la sincronización con el Directorio Activo Institucional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** dd **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en el requerimiento cuando expresa que también se aceptará una herramienta nativa parte de la solución propuesta para la respectiva sincronización, sin costo alguno para la Entidad, refiere a una condición opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600127030 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | NETHUB GROUP S.A.C. | Hora de envío : | 21:38:16 |

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En aras de fomentar una mayor participación de postores, sírvase confirmar que se aceptará una facturación acumulada de 1 millón de soles, durante los 8 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'045,448.64 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 64/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la etapa de la Integración de las Bases Administrativas, se precisará que:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'045,448.64 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 64/100 soles)), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600127030 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | NETHUB GROUP S.A.C. | Hora de envío : | 21:38:16 |

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En aras de fomentar una mayor participación de postores, sírvase confirmar que también se aceptará como servicios similares: "Servicio Cloud", "Servicio de Administración y Cloud Hosting".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará como servicios similares: Servicio Cloud, Servicio de Administración y Cloud Hosting

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿Se consideran servicios similares a los siguientes: implementación y/o instalación de correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube y/o soluciones en la nube y/o servicio cloud y/o servicios de administración y/o cloud hosting y/o Servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración en la nube y/o Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube y/o Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube y/o Servicio de Mensajería Electrónica y/o Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la nube y/o Servicio de Infraestructura en la Nube y/o Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA LA SUNAFIL

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20506641803 | Fecha de envío : | 29/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO BANTEK S.A.C. | Hora de envío : | 23:56:40 |

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Antecedentes 1

EL postor debe acreditar un monto equivalente a una vez el valor estimado por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante 8 años.

Consulta 1

Favor confirmar que también se aceptarán facturas para acreditar experiencia en ventas de servicios de Seguridad Informática ya que el proceso incluye una solución de seguridad para el correo electrónico

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'045,448.64 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 64/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la experiencia se acreditará con facturación de servicios similares a los siguientes; implementación y/o instalación de correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube y/o soluciones en la nube y/o servicio cloud y/o servicios de administración y/o cloud hosting y/o Servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración en la nube y/o Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube y/o Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube y/o Servicio de Mensajería Electrónica y/o Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la nube y/o Servicio de Infraestructura en la Nube y/o Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la etapa de la Integración de las Bases Administrativas, se precisará que:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'045,448.64 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 64/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.